

BCN
BANCO COOPNACIONAL S.A.

Tu crecimiento,
nuestro compromiso.



Posición del Patrimonio Técnico

Posición del Patrimonio Técnico

De acuerdo con el Código Orgánico Monetario y Financiero (COMYF), las instituciones del sistema financiero están obligadas a mantener en todo tiempo una relación entre su patrimonio técnico y la suma ponderada por riesgo de sus activos y contingentes no inferior al 9%. A continuación, la conformación del Patrimonio Técnico Total y un breve análisis.



BANCO COOPNACIONAL S.A. RELACIÓN ENTRE EL PATRIMONIO TÉCNICO TOTAL Y LOS ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO (EXPRESADO EN USD)

CONFORMACION DEL PATRIMONIO TECNICO TOTAL - PATRIMONIO TECNICO PRIMARIO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DICIEMBRE 2020	DICIEMBRE 2021
31	Capital social	20,982,607.00	21,738,121.00
3201	Prima en colocación de acciones		0.00
3301	Reservas legales	6,466,163.48	6,550,009.00
3302	Reservas generales		0.00
330310	Reservas especiales-Para futuras capitalizaciones	43,536.22	42,631.87
330605	Reserva Legal irrepatriable- Reservas generales	0.00	0.00
330620	Reserva Legal irrepatriable -Otros aportes patrimoniales-Donaciones -en efectivo	0.00	0.00
330645	Reserva Legal irrepatriable -Resultados-Utilidades o excedentes acumulados (8)	0.00	0.00
34	Otros aportes patrimoniales menos Donaciones - En bienes menos otros	0.00	0.00
3601	Utilidades o excedentes acumulados- saldos auditados (1)	0.00	0.00
3602	Pérdidas acumuladas - saldos auditados (1)	0.00	0.00
2608	Préstamo subordinado	0.00	0.00
2802	Aportes para futura capitalización (2)	0.00	0.00

MENOS

190530	Plusvalía mercantil	0.00	0.00
3202	Descuento en colocación de acciones	0.00	0.00

A
TOTAL PATRIMONIO TECNICO PRIMARIO
27,492,306.7
28,330,761.87

PATRIMONIO TECNICO SECUNDARIO

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR	VALOR
2801	Obligaciones convertibles (3)	0.00	0.00
2803	Deuda subordinada a plazo (7)	0.00	0.00
3303	Reservas especiales	21,716.58	21,716.58
3305	Reservas por revalorización del patrimonio	971,619.38	971,619.38
330610	Reserva - Reserva Legal irrepatriable-Reservas Especiales	0.00	0.00
330615	Reserva - Reserva Legal irrepatriable-Reservas Revalorización del Patrimonio	0.00	0.00
330630	45% Reserva - Reserva Legal irrepatriable-Superavit por valuación propiedades, equipo y otros (9)	0.00	0.00
330635	45% Reserva - Reserva Legal irrepatriable-Superavit por valuaciones de inversiones en acciones	0.00	0.00
330640	45% Reserva - Reserva Legal irrepatriable-Superavit por valuaciones de inversiones en instrumentos financieros.	0.00	0.00
330645	Reserva - Reserva Legal irrepatriable- Resultados- Utilidades o Excedentes acumulados (8)	0.00	0.00
3310	45% Reservas por resultados no operativos	0.00	0.00
35	45% Superávit por valuación	505,224.13	718,489.91
3601	Utilidades o excedentes acumulados (1)	0.00	0.00
3602	Pérdidas acumuladas (1)	0.00	0.00
3603	Utilidad del ejercicio (4)	838,455.17	662,951.36
3604	Pérdida del ejercicio (4)	0.00	0.00
(5 - 4)	Ingresos menos gastos (5)	0.00	0.00

MAS			
149980	(Provisiones para Creditos incobrables - Provision generica por tecnología crediticia (6)	140,483.82	0.00
149989	(Provisiones para Creditos incobrables - Provision generica voluntaria (6)	546,348.03	847,307.47
2912	Otros pasivos - Minusvalia Mercantil (dadwill) (10)		
MENOS			
	Deficiencia de provisiones, amortizaciones y depreciaciones	0.00	0.00
	Grupo 37 " (Desvalorizacion del patrimonio)", en el que se registran las perdidas activadas catalogadas como tales por la Superintendencia de Bancos o por las auditorias interna y externa de la institucion, el valor de los aumentos de capital realizados contraviniendo las disposiciones los numerales 2 y 3 del articulo 255 del Código Organico Monetario Financiero; o, los que por cualquier causa determine la Junta de Política y Regulacion Monetaria y Financiera, y/o Superintendencia de Bancos como no imputables a Patrimonio tecnico.	0.00	0.00
1613	Dividendos pagados por anticipado	0.00	0.00
B	TOTAL PATRIMONIO TECNICO SECUNDARIO	3,023,847.11	3,222,084.70
C = A+B (**)	PATRIMONIO TECNICO TOTAL	30,516,153.81	31,552,846.57
MENOS			
	Se deducira del patrimonio tecnico total de la matriz, el capital asignado a una sucursal o agencia en el exterior; y, ademas, el capital invertido, esto es, el valor de su participacion en el capital pagado más las reservas, exceptuando las provenientes de valuaciones del activo, en una institucion subsidiaria o afiliada.	0.00	0.00
	Cuando una subsidiaria registre inversiones en otras instituciones del sistema financiero, que las conviertan en subsidiaria o afiliadas de dicha institucion, dichos valores se deduciran conforme lo establecido en el inciso anterior, del patrimonio tecnico total de la matriz.	0.00	0.00
	Los saldos registrados en la cuenta 1611 "Anticipo para adquisición de acciones", cuando correspondan a inversiones, anticipos en la capitalización o constitución de compañías subsidiarias o afiliadas.	0.00	0.00
D	DEDUCCIONES AL PATRIMONIO TECNICO TOTAL	0.00	0.00
E = C - D	PATRIMONIO TECNICO CONSTITUIDO	30,516,153.81	31,552,846.57
ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO			
	Activos ponderados con 0.00	0.00	0.00
	Activos ponderados con 0.10	284,500.00	304,500.00
	Activos ponderados con 0.20	2,885,096.34	2,786,463.76
	Activos ponderados con 0.40	0.00	0.00
	Activos ponderados con 0.50	92,021.29	75,684.32
	Activos ponderados con 1.00	108,092,151.98	115,834,038.91
	Activos ponderados con 2.00	0.00	0.00
F	TOTAL ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO	111,353,769.61	119,000,686.99
POSICION, REQUERIMIENTO Y RELACION DE PATRIMONIO TECNICO			
G = F x9%	PATRIMONIO TECNICO REQUERIDO	10,021,839.26	10,710,061.83
H = E - G	EXCEDENTE O DEFICIENCIA DE PATRIMONIO TECNICO REQUERIDO	20,494,314.55	20,842,784.74
	ACTIVOS TOTALES Y CONTINGENTES x 4%	7,606,105.27	8,117,020.62
CUMPLIMIENTO NORMATIVO			
Art. 190 COMF	PTC/ACTIVOS Y CONTINGENTES PONDERADOS POR RIESGO	27.00%	26.51%
Art. 190 COMF	PTC/ ACTIVOS Y CONTINGENTES TOTALES	16.00%	15.55%
	ACTIVO FIJO / PATRIMONIO TECNICO CONSTITUIDO	7.00%	7.77%
NOTAS AL PATRIMONIO TECNICO CONSTITUIDO			

1 Se considerarán en el patrimonio técnico primario las utilidades o pérdidas acumuladas cuando del informe de los auditores de la Superintendencia de Bancos y/o de los auditores internos o externos no se determinen salvedades respecto a la razonabilidad del saldo de esta cuenta; y, exista la decisión de la Junta general de accionistas, socios u organismos que haga sus veces, de que dichos recursos serán capitalizados.

- 2 Para que los aportes para futuras capitalizaciones formen parte del patrimonio técnico primario, debe existir constancia escrita e irrevocable de los aportantes, que tales recursos no serán retirados.
- 3 El saldo total de los documentos emitidos se considerará hasta el 30% del capital y reservas de la institución, a la fecha en que se calcula el patrimonio técnico.
- 4 Se considerará el total de las utilidades del ejercicio corriente una vez cumplidas las condiciones establecidas en el artículo 405 del Código Orgánico Monetario y Financiero.
- 5 La diferencia entre ingresos menos gastos, se considerarán en los meses que no correspondan al cierre del ejercicio.
- 6 Para el caso de los créditos productivo, comercial prioritario, comercial ordinario, de consumo prioritario, de consumo ordinario, para la vivienda, para la vivienda de interés público, microcrédito, educativo y de inversión pública, se considerará la provisión genérica voluntaria con un límite máximo de 1.25% de dichas operaciones. Las provisiones genéricas voluntarias formaran parte del patrimonio técnico secundario, previa comprobación de la Superintendencia de Bancos.
- 7 Para que formen parte del patrimonio técnico secundario los instrumentos de deuda subordinada a plazo o los contratos de mutuo correspondientes deben tener un plazo original mínimo de vencimiento de más de cinco (5) años; no encontrarse garantizados y estar totalmente pagados, en el caso de instrumentos emitidos; no se puede efectuar el pago del principal antes de su vencimiento; y, adicionalmente, deben dejar constancia expresa que cuentan con la autorización de la Superintendencia de Bancos y la aceptación del organismo acreedor. Durante los últimos cinco (5) años del vencimiento del plazo al que fueron emitidos, o del contrato de mutuo respectivo se les aplicara un factor de descuento (o amortización) acumulativo de 20% anual. Estos instrumentos o contratos no se encuentran disponibles para participar en las pérdidas de la institución, excepto cuando una institución del sistema financiero sea sometida a liquidación forzosa, donde servirán para enjugar las pérdidas de dicha liquidación. El total de los instrumentos representativos de deuda subordinada a plazo, o de contratos de mutuo pertinentes no podrán exceder del 50% de patrimonio técnico primario de la institución deudora del sistema financiero.
- 8 Los "Resultados- Utilidades o excedentes acumuladas" formarán parte del Patrimonio Técnico Primario solamente cuando del informe de los auditores de la Superintendencia de Bancos y/o de los auditores internos o externos no se determinen salvedades respecto a la razonabilidad del saldo de esta cuenta ; y, del patrimonio técnico secundario cuando en los informes de los auditores de la Superintendencia de Bancos y/o de los auditores internos o externos existieran salvedades respecto de la razonabilidad del saldo de esta cuenta.
- 9 De la subcuenta 330630 "Reservas- Reserva legal Irrepartible - Superávit por valuaciones de propiedades, equipo y otros, se deducirán las revalorizaciones a precios de mercado de los Software de creación propia o personalizada de cada entidad; y, la actualización a valor de mercado de los bienes registrados en la cuenta 1807 " Unidades de Transporte" y 1808 "Equipo de construcción".
- 10 El crédito mercantil negativo o minusvalía mercantil (badwill), se computara en el calculo del patrimonio técnico secundario, con el 100% de su saldo remanente no trasferido al estado de resultados.

REPRESENTANTE LEGAL

AUDITOR INTERNO

CONTADOR

Fuente: Dpto. Contabilidad - Elaboración: Consejo de Administración

Al finalizar diciembre del 2021, el Patrimonio Técnico Primario registra un saldo de 28.3 millones de dólares. El Patrimonio Técnico Secundario es de 3.2 millones y el Patrimonio Técnico Total es de 31.5 millones de dólares. El Banco Coopnacional S.A. ha cumplido a cabalidad con la norma mencionada presentando un Patrimonio Técnico Constituido de 31.5 millones cuando lo requerido fue de 10.7 millones de dólares. De tal forma que el Banco muestra un excedente de Patrimonio Técnico de 20.8 millones de dólares.

El Banco registra al finalizar el ejercicio económico 2021 un Patrimonio Técnico sobre Activos Ponderados por Riesgo del 26.51%, algo similar al valor obtenido en el año 2020 de 27.00%. De la misma forma, el total del Patrimonio Técnico Secundario estará limitado en su monto a un máximo del 100.00% del total del Patrimonio Técnico Primario. El Banco en este indicador, registra el 11.37%, lo que demuestra el cumplimiento y la suficiencia patrimonial de la entidad.